

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C

División de Signos Distintivos

E. S. D.



No. 07-028993- -00002-0000

Fecha: 2007-08-27 08:31:52 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

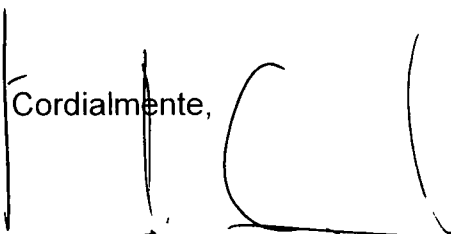
Asunto	NÚMERO DE RADICACIÓN	07 28993
Trámite	PATENTE PCT	011
Actuación	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO	430
Solicitante	COLL PHARMA S.L.	
Oficio	07937	

DANILO ROMERO RAAD, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **COLL PHARMA S.L.**, procedo mediante el presente escrito y dentro del término que la ley me confiere para ello, a contestar el oficio N° 07937 de esta Superintendencia notificado el 6 de julio de 2007, aportando los siguientes documentos:

1. Copia auténtica debidamente legalizada del Convenio de Cesión de Patente de Invención celebrado entre **FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ** en su calidad de cedente y **COLL PHARMA S.L.**, en su calidad de cesionaria.
2. Copia auténtica debidamente legalizada del Convenio de Cesión de Patente de Invención celebrado entre **ELVIRA BEATRIZ ZINI** en su calidad de cedente y **COLL PHARMA S.L.**, en su calidad de cesionaria.
3. Copia auténtica debidamente legalizada del Convenio de Cesión de Patente de Invención celebrado entre **CECILIA PAGANITTS** en su calidad de cedente y **COLL PHARMA S.L.**, en su calidad de cesionaria.

De conformidad con lo anterior, solicito a su Despacho se sirva continuar con el trámite previsto para este asunto.

Cordialmente,



DANILO ROMERO RAAD

c.c. 79.547.687 de Bogotá

T.P 79.289 del C.S. de la J.

2
77

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
ROMERO RAAD DANILO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLL FARMA S.L.

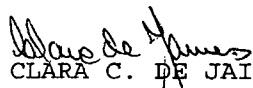
REFERENCIA	Radicación No.	07 28993
	Solicitud internacional	PCT/ES/000524
	Fecha inicio fase nacional	28/04/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	07937

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, deben legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


CLARA C. DE JAIMES
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 6 JUL. 2007
adpall

CONVENIO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION

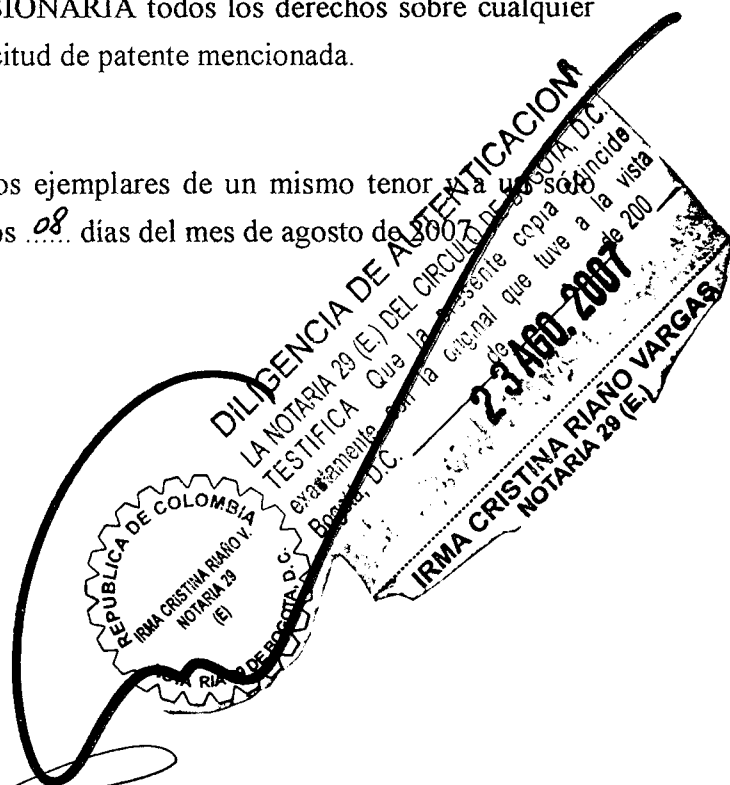
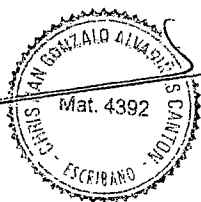
Entre Fernando Javier Rodríguez, con domicilio constituido en Agustín Álvarez 1991, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ARGENTINA, en adelante la CEDENTE, y Coll Farma S.L., representada en este acto por Héctor Oscar Lembeye en su carácter de apoderado, con domicilio legal en Frederic Mompou 3° 4to. A1, Sant Just Desvern, Barcelona, ESPAÑA, en adelante la CESIONARIA, convienen lo siguiente:

PRIMERA. La CEDENTE ha sido coinventora de una invención en el campo farmacéutico, cuyo patentamiento fue solicitado por su propietario en Argentina, Laboratorios Richmond S.A.C.I.F., bajo Acta N° P040103504.

SEGUNDA. La CEDENTE cede a la CESIONARIA, y ésta acepta, todos los derechos que pudieran corresponderle sobre la solicitud de patente de invención argentina Acta N° P040103504, presentada en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial el 28 de septiembre de 2004, incluyendo el derecho a invocar esta solicitud para reivindicar prioridad en presentaciones que la CESIONARIA desee efectuar en otros países. Asimismo, la CEDENTE cede a la CESIONARIA todos los derechos sobre cualquier solicitud adicional y divisional de la solicitud de patente mencionada.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de agosto de 2007.

COPIA CERTIFICADA EN EL SELLO N°
F003419935 BUENOS AIRES, 08
Agosto de 2007 - CONDTM.





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



ALVARINOS
1392
JAN - JULY

F 003419935

1 Buenos Aires, 08 de Agosto de 2007 . En mi carácter de Escribano
2 Titular del Registro Notarial 1776
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 095 del
6 LIBRO número 28 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Fernando Javier RODRIGUEZ, CIPF Mercosur número
9 21.668.487.- Quien manifiesta actuar en ejercicio de sus propios derechos.- Se deja cons-
10 tancia que el documento adjunto consiste en un Convenio de Cesión de Patente de In-
11 vención y se correlaciona con el sello F003419935.-

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA NOTARIA QUE LA PRESENTE copia coincide
TESTIFICA que la original que tiene a la vista
es conforme con la original que tiene a la vista
Bogotá DC
23 ABO. 2007
IRMA CRISTINA RIANO VARGAS
NOTARIA 29 (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IRMA CRISTINA RIANO VARGAS
NOTARIA 29 (E)

CHRISTIAN GONZALO ALVARINOS
Not. 4399

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
070808060094

\$39.00
08/08/2007 13:30:21

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
070808371854

\$20.00
08/08/2007 14:30:26

063419935
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA NOTARIA 29 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
TESTIFICA que la presente copia coincide
exactamente con la original que fue
de 234602007
FIRMA CRISTINA RIANO VARGAS
NOTARIA 29 (E)

- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



L 007737647

COLEGIO DE ESCRIBANOS

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma

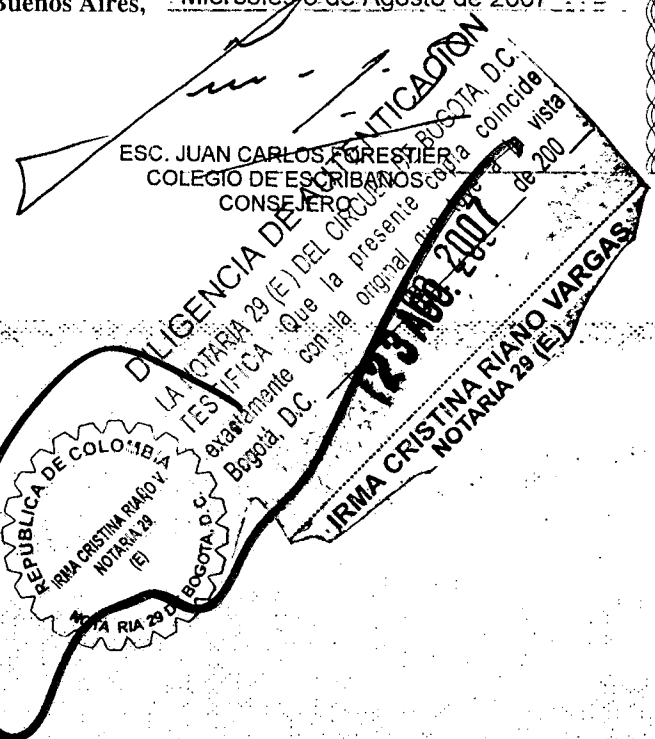
y sello del escribano CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 070808371854/A La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 8 de Agosto de 2007



APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00134717

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por JUAN CARLOS FORESTIER-----

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO-----

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES-----

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 08/08/2007

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

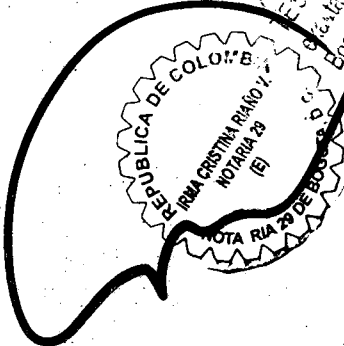
8. Bajo el número: 070808060094

9. Sello / Timbre

10. Firma



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
A NOTARIA 29 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
TESTIFICA: Que la presente copia coincide
exactamente con la original de la lista
de BOGOTÁ D.C. que se a la lista
de 2007
FIRMA CRISTINA RIANO VARGAS
NOTARIA 29 (E)



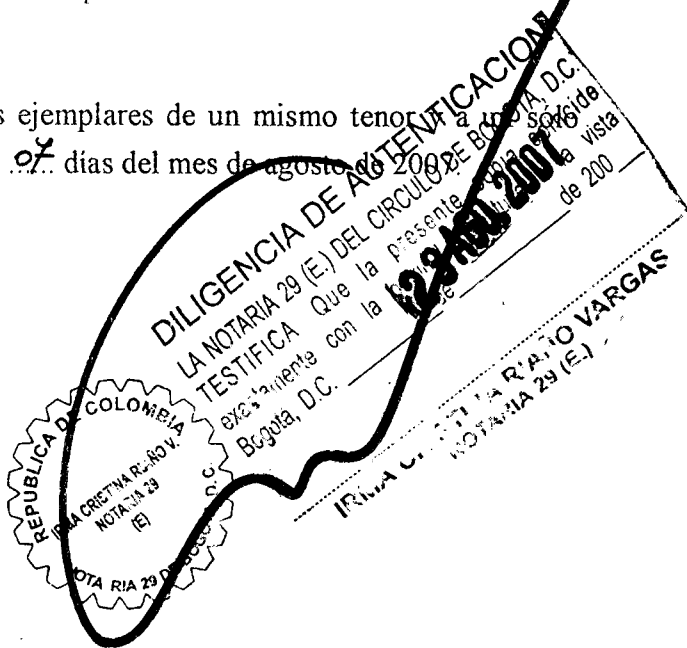
CONVENIO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION

Entre Elvira Beatriz Zini, con domicilio constituido en Juncal 1151 PB "A", Ciudad de Buenos Aires, ARGENTINA, en adelante la CEDENTE, y Coll Farma S.L., representada en este acto por Héctor Oscar Lembeye en su carácter de apoderado, con domicilio legal en Frederic Mompou 3º 4to. A1, Sant Just Desvern, Barcelona, ESPAÑA, en adelante la CESIONARIA, convienen lo siguiente:

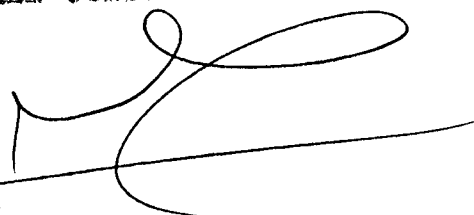
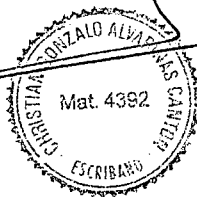
PRIMERA. La CEDENTE ha sido coinventora de una invención en el campo farmacéutico, cuyo patentamiento fue solicitado por su propietario en Argentina, Laboratorios Richmond S.A.C.I.F., bajo Acta N° P040103504.

SEGUNDA. La CEDENTE cede a la CESIONARIA, y ésta acepta, todos los derechos que pudieran corresponderle sobre la solicitud de patente de invención argentina Acta N° P040103504, presentada en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial el 28 de septiembre de 2004, incluyendo el derecho a invocar esta solicitud para reivindicar prioridad en presentaciones que la CESIONARIA desee efectuar en otros países. Asimismo, la CEDENTE cede a la CESIONARIA todos los derechos sobre cualquier solicitud adicional y divisional de la solicitud de patente mencionada.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a la vista de la presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de agosto de 2007.



FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO N°
F003479930 BUENOS AIRES, 07
de Agosto de 2007 - CONSTE.



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 003419930

LO ALVARO
t. 439
CRIBANO - NO IN

Buenos Aires, 07 de Agosto de 2007 . En mi carácter de Escribano

Titular del Registro Notarial 1776

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s

firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 090 del

LIBRO número 28 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

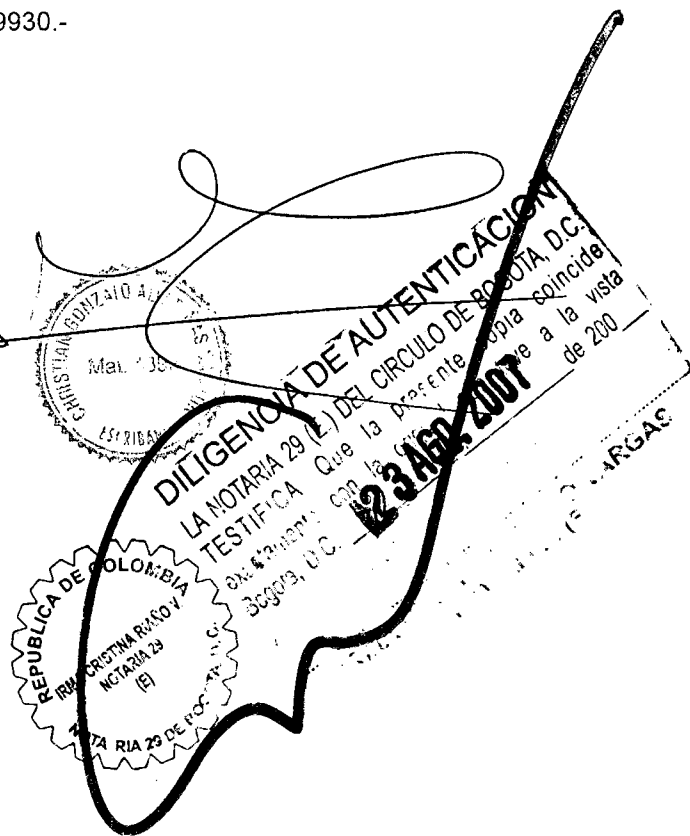
cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de

cuyo conocimiento doy fe. Elvira Beatriz ZINI, CIPF Mercosur número 12.724.406.-

Quien manifiesta actuar en ejercicio de sus propios derechos.- Se deja constancia que el

documento adjunto consiste en un Convenio de Cesión de Patente de Invención y se co-

rrrelaciona con el Sello F003419930.-



CECBA - LEY404 GCBA

070808060093



08/08/2007

DILIGENCIA DE AUSENTE

LA NOTARIA 29 (E.) DEL CIRCULO

TESTIFICA Que la presente

EXCELENTE con la original

Bojard, D.C.

IRMA CRISTINA RIANNO VARGAS

NOTARIA 29 (E.)

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

070808371856



\$20.00

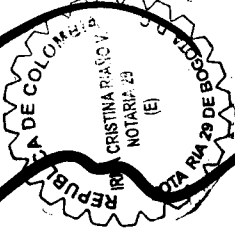
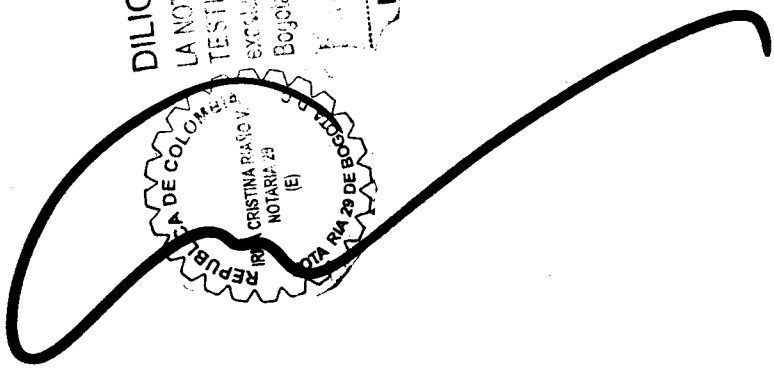
08/08/2007

13:30:26

U03419930



COLECCION
ESCRIBANOS
de la C
BUENOS



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



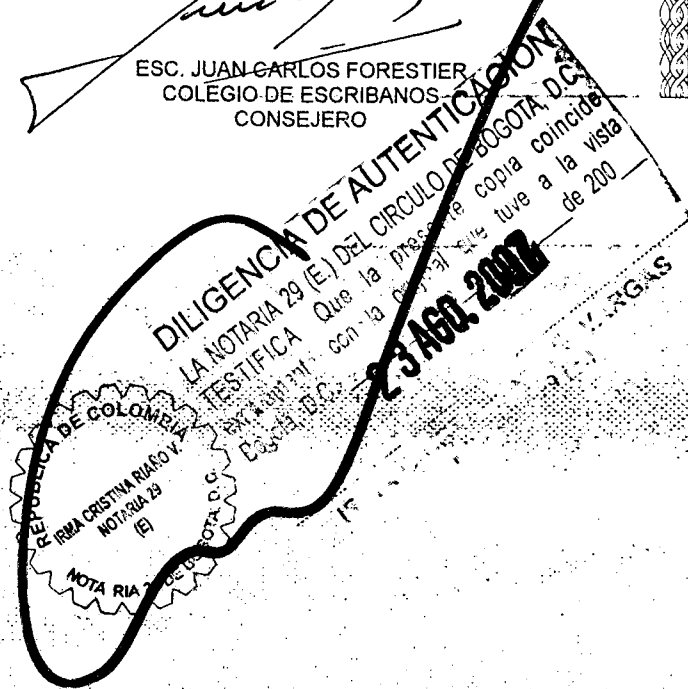
L 007737649

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 070808371856/B. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 8 de Agosto de 2007

[Signature]
ESC. JUAN CARLOS FORESTIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



10
8

APOSTILLE



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00134706

PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por JUAN CARLOS FORESTIER

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 08/08/2007

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 070808060093

9. Sello / Timbre



10. Firma

EGO. AUGUSTO M. A. ROSSI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA NOTARIA 29 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
TESTIFICA que el presente copia coincide
extra. Junto con la copia original se incluye a la vista
de 2007
NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA NOTARIA 29 (E)
NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.
NOT. 29 (E)
COVARGAS

82

“ ESPAÑA, en adelante la CESIONARIA, convienen lo siguiente:

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F., bajo Acta N° P040103504.

solicitud adicional y divisional de la solicitud de patente mencionada.

efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de agosto de 2007.





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 003419929

Buenos Aires, 07 de Agosto de 2007 . En mi carácter de Escribano

Titular del Registro Notarial 1776

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s

firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 089 del

LIBRO número 28 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

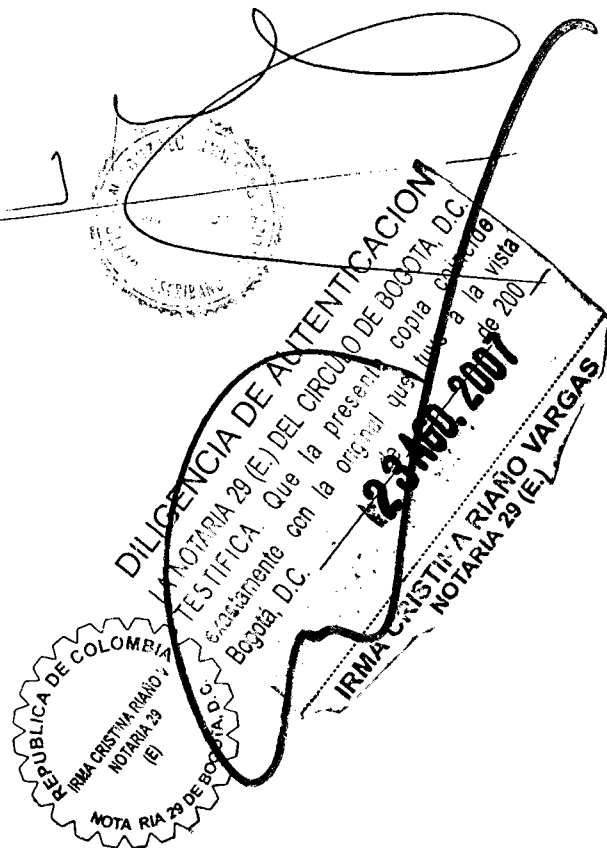
cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de

cuyo conocimiento doy fe. Maria Cecilia PAGANITTS, DNI 25.847.383.- Quien mani-

fiesta actuar en ejercicio de sus propios derechos.- Se deja constancia que el documento

adjunto consiste en un Convenio de Cesión de Patente de Invención y se correlaciona con

el Sello F003419929.-



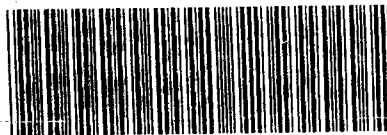
070808060092



\$39.00

13:30:21

070808371855



\$20.00

08/08/2007

13:30:26



J3419929

08/08/2007

12-3 AGO 2007

NOTARIA 29 (E.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTA DE

NOTA DE

NOTA DE

NOTA DE

NOTA DE

NOTA DE

NOTA DE

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

B
24

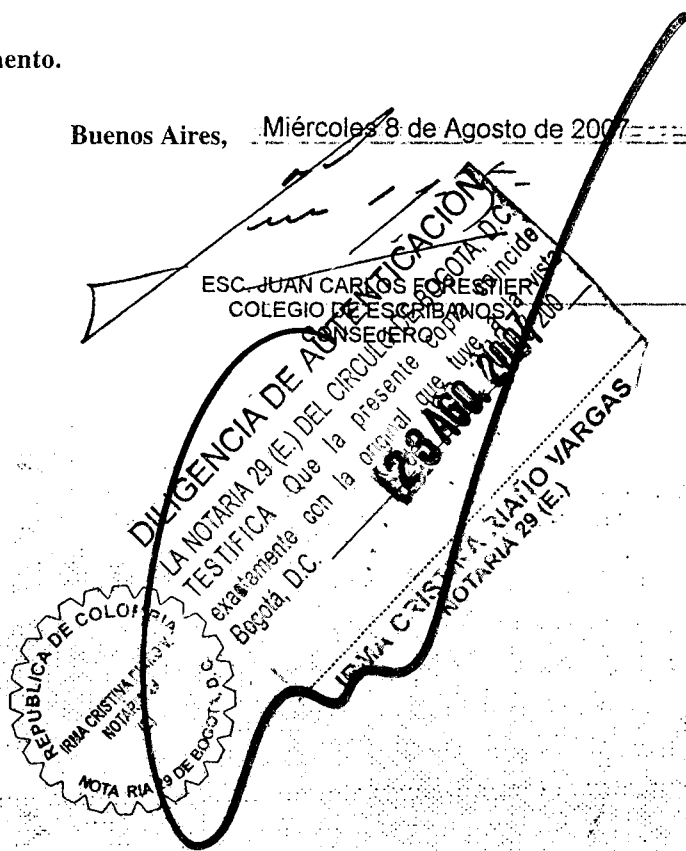


L 007737648

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 070808371855/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 8 de Agosto de 2007



4
85

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00134707

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____
- El presente documento público _____
2. Ha sido firmado por JUAN CARLOS FORESTIER _____
- Quien actúa en calidad de CONSEJERO _____
4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES _____
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 08/08/2007
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003) _____
8. Bajo el número: 070808060092
9. Sello / Timbre

10. Firma

